



Resolución Jefatural N° 302-2013-INEI

Lima, 24 de octubre del 2013

Visto, el Informe N° 01-2013-INEI/OTPP-OEOM, de 9 de octubre de 2013, de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, referido a la viabilidad de efectuar la ubicación de la plaza N° 367 de la Oficina Departamental de Ancash a la Oficina Departamental de Cajamarca mediante la modalidad de reordenamiento de cargos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM de 18 de junio de 2004, se ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, es factible el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal, que se genere por la eliminación o creación de cargos, siempre que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Entidad, en cuyo caso no se requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP y el reordenamiento podrá aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, mediante Oficio N° 2526-2013-OTED, solicita a Secretaría General, el reordenamiento de la Plaza N° 367, Director de Sistema administrativo II - nivel F-3, de la Oficina Departamental de Ancash-Huaraz, plaza actualmente vacante, a la Oficina Departamental de Cajamarca, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas y la necesidad de asegurar la continuidad del normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional de la ODEI Cajamarca;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal del INEI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 263-2001-PCM, de 15 de mayo de 2001, en la Oficina Departamental de Cajamarca, se consideró solo una plaza con cargo Directivo, siendo necesario su reforzamiento con otra plaza con cargo Directivo a fin de atender la conducción y supervisión de las diversas investigaciones estadísticas que vienen ejecutándose en su ámbito;

Que, mediante informe N° 01-2013-INEI/OTPP-OEOM de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Presupuesto y Planificación y Cooperación Técnica, concluye que resulta viable el reordenamiento de la Plaza N° 367 Director Sistema Administrativo II - nivel F-3, de la Oficina Departamental de Ancash-Huaraz a la Oficina Departamental de Cajamarca;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, las visaciones de Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales, de Administración y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reordenamiento de cargo del Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, por eliminación del Cargo de Director Ejecutivo de Producción Estadística, cargo clasificado Director Sistema Administrativo II - nivel F-3, de la Oficina Departamental de Ancash-Huaraz y la creación de Cargo en la Oficina Departamental de Cajamarca, conforme se indica a continuación:

**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL-ESTRUCTURAL
REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

ELIMINACIÓN DE CARGO

N°	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL NECESARIA	SITUACION DEL CARGO	
	NOMENCLATURA	CODIGO			P	NP
	OFICINA DEPARTAMENTAL					
	ODEI-ANCASH, HUARAZ					
	DIRECCION EJECUTIVA DE DIFUSION ESTADISTICA					
367	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	D4.05.295.2	DIRECTOR	1	1	

P: Presupuestada;

NP: No Presupuestada

CREACIÓN DE CARGO

N°	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL NECESARIA	SITUACION DEL CARGO	
	NOMENCLATURA	CODIGO			P	NP
	OFICINA DEPARTAMENTAL					
	ODEI-CAJAMARCA					
367	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	D4.05.295.2	DIRECTOR	1	1	

P: Presupuestada;

NP: No Presupuestada

Artículo 2°.- Autorizar a las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, de Administración, a realizar las propuestas sobre las modificaciones presupuestarias y las acciones de personal necesarias, para ejecutar el reordenamiento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe

Instituto Nacional de
Estadística e Informática